



6. PLAN FINANCIERO



CODECHOCÓ

Plan de Acción Institucional

Oportunidad y
Desarrollo Sostenible
para las **Subregiones**

2020-2023



TABLA DE CONTENIDO

6	PLAN FINANCIERO	5
6.1	BASES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN FINANCIERO	5
6.1.1	BASE LEGAL	5
6.1.2	PROYECCIONES MACROECONÓMICAS	5
6.1.3	ENTORNO ECONÓMICO DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	6
6.1.4	RECOMENDACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	8
6.2	BASE NORMATIVA Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS	9
6.2.1	PORCENTAJE AMBIENTAL DEL IMPUESTO PREDIAL	10
6.2.2	LICENCIAS AMBIENTALES	10
6.2.3	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A PERMISOS DE APROVECHAMIENTO FORESTAL	11
6.2.4	SERVICIOS DE LABORATORIO DE AGUAS	11
6.2.5	OTROS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS:	11
6.2.6	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO:	11
6.2.7	INGRESOS POR CONVENIOS	11
6.2.8	MULTAS Y PENAS PECUNIARIAS:	12
6.2.9	TASAS RETRIBUTIVAS Y COMPENSATORIAS:	12
6.2.10	TASA DE APROVECHAMIENTO FORESTAL:	12
6.2.11	TASA POR USO DE AGUAS:	13
6.2.12	INTERESES MORATORIOS:	13
6.3	PROYECCIONES FINANCIERAS	14
6.3.1	PROYECCIÓN DE INGRESOS	14
6.3.2	PROYECCIÓN DE GASTOS	16
6.4	ARTICULACIONES Y ARMONIZACIONES DEL PLAN FINANCIERO	20
6.4.1	ARTICULACIÓN CON LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPALES	20
6.4.2	ACCIONES PARA MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE FACTURACIÓN	20
6.4.3	ACCIONES PARA MEJORAMIENTO DEL RECAUDO	21
6.4.4	SEGUIMIENTO PERMANENTE Y AJUSTES PERTINENTES A LOS PRESUPUESTOS DE LA VIGENCIA DEL PLAN FINANCIERO.	21
6.4.5	ARMONIZACIÓN CON LAS NORMAS PRESUPUESTALES Y CONTABLES	21
6.5	EFFECTOS DE LA EMERGENCIA POR COVID-19 SOBRE EL PLAN FINANCIERO	22
6.6	ANEXOS	24
6.6.1	INDICADORES	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.



LISTA DE CUADROS

	Pág.
Cuadro 1 IPC proyectado	6
Cuadro 2 TRM proyectada	6
Cuadro 3 Peso porcentual de los conceptos de ingresos propios	9
Cuadro 4 Peso porcentual de los conceptos de ingresos propios – recuperación cartera	10
Cuadro 5 Proyección de ingresos y sus fuentes	15
Cuadro 5 Resumen del uso y distribución de los recursos	16
Cuadro 7 Financiamiento del funcionamiento con recursos propios	17
Cuadro 8 Financiamiento del funcionamiento con recursos de la nación	18
Cuadro 9 Recursos del FCA destinados al financiamiento del funcionamiento	18
Cuadro 10 Recursos propios destinados a financiar la inversión	18
Cuadro 11 Recursos de la nación destinados a financiar la inversión	19
Cuadro 12 Recursos del FCA destinados a financiar la inversión	19



LISTA DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfico 1 Proyección de ingresos propios y sus fuentes	15
Gráfico 2 Según el peso porcentual de los conceptos de gastos	16
Gráfico 3 Proyección de los gastos	16



6 PLAN FINANCIERO

Instrumento de planificación y gestión financiera de la Corporación que forma parte integral del Plan de Acción Institucional (PAI) y toma en consideración la previsión de ingresos, gastos, déficit y su posible financiación, el cual será compatible con el Programa Anual de Caja, con una proyección igual al término de vigencia del PAI. Este comprende la administración de los recursos financieros de la entidad y agrupa los procedimientos y actividades de la gestión presupuestal, contable, de facturación, cartera de los servicios y rentas y la gestión de recursos e inversiones financieras. En un escenario que permita la ejecución de los programas y proyectos aprobados en el presente Plan.

6.1 BASES PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN FINANCIERO

6.1.1 Base legal

El Plan Financiero es un componente del Plan de Acción Institucional, y tiene su base legal en el artículo 7 del Decreto No. 48 de 2001 capítulo III, Ley 99 de 1993 títulos VII y VIII.

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por ley, integrados por las entidades territoriales que sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema y que conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidro geográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar dentro del área de su jurisdicción, el ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial."

Que entre las funciones de la Corporación está la de recaudar, conforme a la ley, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables; Fijar su monto en el territorio de su jurisdicción con base a las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuando la ley así lo estipule.

6.1.2 Proyecciones macroeconómicas

Las proyecciones macroeconómicas del gobierno nacional han sido revisadas durante la formulación del Plan Financiero. Igualmente, han sido incorporadas en las proyecciones de diferentes factores aplicables.

6.1.2.1 Proyecciones e Inflación

Según del Departamento Administrativo de Estadísticas – DANE, el IPC es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta. Esta canasta se define a partir de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares –ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años. La última se realizó entre julio de 2016 y julio de 2017.



El IPC sirve fundamentalmente para: i) medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación; ii) Comparar la economía colombiana con la de otros países, y iii) entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla. La canasta de bienes y servicios se organiza en doce divisiones de gasto.

En las proyecciones del Plan de Financiero para el cuatrienio se ha abordado el Índice de Precios al Consumidor – IPC como un indicador atado al crecimiento del gasto. La tabla siguiente presenta los índices proyectados para las cuatro vigerencias y debidamente utilizados en el marco de los cálculos.

Cuadro 1 IPC proyectado

INDICADOR	VIGENCIA			
	2,020	2,021	2,022	2,023
IPC	3.1	3.0	3.0	3.0

Fuente: Circular 004 del 21 de febrero de 2020 – Minhacienda y Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

6.1.2.2 Tasa de cambio en las proyecciones

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

La entidad es totalmente consciente del efecto que tiene la volatilidad de la tasa de en las empresas. Si bien la entidad poco recurre al crédito local, por lo pronto, tampoco se ha abordado ningún tipo de financiación con créditos en moneda extranjera.

Sin embargo, la volatilidad de la tasa de cambio afecta los costos de adquisición de bienes y servicios importados o cuyo precio fluctúa con relación a esta.

En las proyecciones del Plan de Financiero para el cuatrienio se ha tenido en consideración la Tasa Representativa del Mercado proyectada, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 2 TRM proyectada

INDICADOR	VIGENCIA			
	2,020	2,021	2,022	2,023
TRM	3.367*	3.422*	3.400**	3.400**

Fuente: *Circular 004 del 21 de febrero de 2020 – Minhacienda y Dirección General del Presupuesto Público Nacional. ** Proyecciones Subdirección Administrativa y Financiera.

6.1.3 Entorno económico del departamento del Chocó

El departamento del Chocó, está ubicado al noroccidente del país en la costa pacífica colombiana. El territorio es un proveedor importante de madera y metales preciosos, sin embargo, estos factores no



tienen impacto en el desarrollo de la región, que presenta altos niveles de desempleo según los resultados de la gran encuesta integrada de hogares del DANE. Quibdó (capital del Chocó), para el trimestre enero a marzo de 2020, presentó la tasa de desempleo más alta del país con el 22.5% y ha ocupado este nada halagüeño lugar durante mucho tiempo.

La alta pluviosidad del departamento, hace difícil la agricultura, sin embargo, se cultiva plátano, maíz, arroz, cacao y coco entre otros productos. La ganadería se desarrolla en algunas zonas del departamento, no obstante, es la minería una fuente importante de ingresos.

Posee un altísimo potencial de pesca fluvial y marítima que no ha sido técnicamente aprovechada. La explotación de la maderera es considerable. Pero el desarrollo industrial es el más bajo del país.

Teniendo como fuente el Departamento Nacional de Estadísticas (DANE), los siguientes indicadores muestran un estancamiento relativo del departamento del Chocó:

- El departamento del Chocó está integrado por 30 municipios, en una extensión territorial total de 46.530 km² y una población total de 525.505 habitantes para el 2020.
- Exportaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 30 de abril de 2020: Las exportaciones de Chocó tuvieron una participación promedio de 0,1 % en las exportaciones nacionales entre 2012 y 2019. A marzo de 2020, el departamento continúa presentando un bajo porcentaje del total exportado en el país.
- La participación del departamento del Chocó con relación a la nación es como sigue: i) participación en la población total es del 1% (2020) y la participación en el PIB es del 0.38% (2018).
- El PIB per cápita del departamento es de US\$2.574, mientras el PIB per cápita nacional es de US\$6.975 (2018).
- Las exportaciones per cápita del departamento son de US\$119.2 mientras las exportaciones per cápita nacionales equivalen a US\$783.9 (2018). Así mismo, las importaciones per cápita del departamento son US\$21.5 frente a las nacionales que equivalen a US\$1.046.2 (2018).

Según el boletín técnico – pobreza monetaria por departamentos – DANE (2018), el índice de pobreza monetaria del departamento del Chocó fue de 61.1% (2.4% superior a 2017), siendo la más alta del país. La más baja fue Cundinamarca con 16.4% y la media nacional fue del 27%. En el 2017 el índice de pobreza monetaria del departamento fue del 58.7%.

El departamento del Chocó es un territorio de gente pobre, con municipios en su mayoría auto clasificados en sexta categoría y con dificultad de acceso debido a las condiciones geográficas y climáticas que afectan la productividad de los factores, aumentan sus costos de transporte y aíslan al departamento del resto de país, y, por si fuera poco, once de sus municipios integran la zona no interconectada nacional.

Las deficientes vías de comunicación contribuyen fuertemente a que el departamento del Chocó este desintegrado de la actividad económica nacional.



La Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOCÓ se ve afectada por las condiciones geográficas y socioeconómicas del territorio. En ese sentido, los ingresos se ven afectados y el costo de prestación de los servicios es mayor.

Otro aspecto a mencionar en este análisis de la situación regional, es la demora en la transferencia de los recursos de los cuales los entes territoriales son recaudadores. Se hace referencia al porcentaje o sobretasa ambiental sobre el total del recaudo por concepto de impuesto predial, que debe ser destinado a la protección y restauración del medio ambiente y los recursos naturales renovables. Algunos municipios ni siquiera realizan las transferencias y buscan todo tipo de subterfugios.

De este análisis del entorno departamental, se concluye, que la situación de estancamiento que no hay ningún aspecto que convoque a realizar proyecciones optimistas.

6.1.4 Recomendaciones de la Contraloría General de la República

La entidad ha tenido en consideración, para estas proyecciones, los informes derivados de las auditorías financieras adelantadas en la entidad por la Contraloría General de la República - CGR:

Constitución de reservas: Dentro del seguimiento periódico que la entidad debe realizar a la ejecución presupuestal, se han incorporado las recomendaciones realizadas por la Contraloría General de la República:

“Las apropiaciones incluidas en el presupuesto expiran el 31 de diciembre de cada año. Después de dicha fecha las apropiaciones de ese año no podrán adicionarse, ni transferirse ni contracreditarse. Por lo tanto, para atender el pago de las obligaciones y compromisos legalmente contraídos antes del 31 de diciembre pendientes a esa fecha con cargo a las apropiaciones al año fiscal que termina, la Corporación constituirá las respectivas Reservas Presupuestales. Cuando por razones justificadas, se requiera cancelar un compromiso que ya expiró, se deberá afectar el presupuesto con recursos propios de la vigencia del pago, o adicionar los recursos al presupuesto cuando se realice con cargo a recursos por convenios que se encuentren depositados en las cuentas bancarias, en este caso se deberá realizar un acuerdo de adición al presupuesto el cual se presentará para aprobación al Consejo Directivo. Esta apropiación se registrará con una leyenda adicional al rubro, así: vigencia expirada”

Adiciones presupuestales: Todas las modificaciones al presupuesto general de la Corporación deberán contar con la debida justificación técnico-económica, los certificados de disponibilidad correspondientes y los demás requisitos exigidos para su aprobación.

Las operaciones presupuestales que pueden originar modificaciones al presupuesto, son las siguientes: Adiciones, reducciones, aplazamientos, traslados, las modificaciones de leyenda.

1. ADICIONES: Estas operaciones aumentan las apropiaciones inicialmente contenidas en los presupuestos de ingresos y gastos, y deben efectuarse conservando el equilibrio presupuestal de la Corporación. Estas modificaciones serán motivadas por las siguientes circunstancias:



1.1 Reaforo de Rentas: Consiste en adicionar al presupuesto de una determinada vigencia fiscal, los recursos adicionales resultado del análisis comparativo entre el recaudo real de los ingresos y los presupuestados. Este procedimiento tendrá lugar, cuando exista la necesidad de financiar nuevos gastos que no fueron contemplados en el presupuesto inicial o que los asignados fueron insuficientes para la atención de las necesidades. Para ello, El Director General, previa elaboración de la Subdirección Administrativa y Financiera presentará al Consejo Directivo el análisis de los ingresos y los gastos donde demuestre la necesidad de incorporar dichos recursos. Esta operación solo se realizará cuando los ingresos presupuestados sobrepasen el monto total de la proyección inicial de ingresos para la vigencia fiscal correspondiente. Una vez aprobada la adición de los recursos, se procederá a realizar los ajustes pertinentes en el Programa Anual Mensualizado de Caja — PAC.

Artículo 48 de la Ley 734 de 2002, numeral 26. 26. *No llevar en debida forma los libros de registro de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, ni los de contabilidad financiera.*

6.2 BASE NORMATIVA Y DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS

Dentro las fuentes de recursos con que cuenta la Corporación para el desarrollo de su misión, se encuentran los recursos propios. Estos recursos son de mucha importancia para la entidad y tienen diferentes fuentes dentro de las cuales sobresalen la tasa por aprovechamiento forestal, que representa aproximadamente el 52.8% del recaudo; las transferencias de los entes territoriales por concepto de sobretasa al impuesto predial con el 29.1%, Venta de formularios de salvoconductos con el 6.1%; Porcentaje de Impuesto Predial Contribuyente 2.4% y seguimiento a licencias 1.7% entre otros conceptos. La tasa retributiva por vertimientos, tasa por uso y todos los demás conceptos alcanzan el 7.8%. Estos porcentajes se calcularon con información proveniente del presupuesto de la vigencia de 2019.

Cuadro 3 Peso porcentual de los conceptos de ingresos propios

DESCRIPCION	%
Tasa de Aprovechamiento Forestal	52,8
Porcentaje Impuesto Predial – Compensación	29,1
Venta de Formularios de Salvoconductos	6,1
Porcentaje Impuesto Predial Contribuyente	2,4
Seguimiento a Licencias	1,7
Otros	7,8
TOTAL	100

La entidad normalmente recibe ingresos provenientes de recuperación de cartera de vigencias anteriores. En tal sentido, los conceptos que son fuente de estos recursos son sobretasa al impuesto predial con el 71%, tasa retributiva por vertimientos con el 24.5%, multas 1.6%, sanciones 1.6%, tasa por uso de agua 0.4% y publicaciones 0.1%.



Cuadro 4 Peso porcentual de los conceptos de ingresos propios – recuperación cartera

DESCRIPCION	%
Sobretasa al Impuesto Predial	71,0
Tasa Retributiva Por Vertimientos	24,5
Multas y Sanciones	1,6
Evaluación	1,6
Seguimiento	0,8
Tasa por uso de agua	0,4
Publicaciones	0,1
TOTAL	100,0

A continuación, se desagregarán los diferentes conceptos de ingresos propios de la Corporación, indicando su base normativa y las restricciones para su uso y destinación en caso de que los tenga:

6.2.1 Porcentaje Ambiental del Impuesto Predial

Se fundamenta en el artículo 44 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1339 de junio 27 de 1994. De acuerdo con el artículo 1 del Decreto 1339 de 1994, los Consejos Municipales y Distritales deberán destinar a las Corporaciones Autónomas y de Desarrollo Sostenible, para la protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables un porcentaje del impuesto predial, que se puede fijar de dos (2) formas: como Sobretasa Ambiental: que no podrá ser inferior al 1,5 por mil ni superior al 2.5 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial y, como tal, cobrada a cada responsable de este, discriminada en los respectivos documentos de pago; y como Porcentaje Ambiental del total recaudado por concepto del impuesto predial, que no podrá ser inferior al 15% ni superior al 25,9% de tal recaudo.

Dichos recursos se ejecutarán conforme a los planes ambientales regionales y municipales, de conformidad con las reglas establecidas por la presente ley.

Las Corporaciones Autónomas Regionales destinarán los recursos de que trata el presente artículo a la ejecución de programas y proyectos de protección o restauración del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de acuerdo con los planes de desarrollo de los municipios del área de su jurisdicción. Para la ejecución de las inversiones que afecten estos recursos se seguirán las reglas especiales sobre planificación ambiental que la presente ley establece.

6.2.2 Licencias Ambientales

El título octavo de la Ley 99 del 1993, trata de las licencias ambientales. Requieren de licencia, la ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad que, de acuerdo con la Ley y los reglamentos, pueda producir deterioros graves a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones renovables o notorias al paisaje. Reglamentado por el decreto 2041 del año 2014.



6.2.3 Evaluación y Seguimiento a Permisos de Aprovechamiento Forestal

Evaluación de Aprovechamiento Forestal: Es la verificación técnica correspondiente para revisar la propuesta de manejo silvicultura, las diferentes actividades de revisión de la literatura, ejercicios estadísticos y ejercicios de campo para verificar la información presentada por el usuario. La información presentada por el usuario se le realiza una revisión en oficina y posteriormente en campo.

Seguimiento de Aprovechamiento Forestal: Son las visitas que se programan después de haber autorizado al usuario a realizar un aprovechamiento forestal persistente o único, esto con el ánimo de verificar si el usuario está cumpliendo con lo establecido en la resolución y lo plasmado en el plan de manejo.

6.2.4 Servicios de Laboratorio de Aguas

El Laboratorio de Aguas de la Corporación que está en proceso de acreditación por parte del IDEAM los parámetros de DBO5, SST, Hp, Alcalinidad, Conductividad y dureza, estos análisis sirven para el establecimiento de los objetivos de calidad en las fuentes hídricas; la concertación de las metas de descontaminación con los usuarios establecidos alrededor de las fuentes hídricas y el cálculo de la Tasa Retributiva por Vertimientos Líquidos Puntuales, servicio que es prestado directamente a la Corporación. Adicional a este, el laboratorio prestará el servicio de análisis de parámetros fisicoquímicos y bacteriológicos a clientes externos.

6.2.5 Otros por Venta de Bienes y Servicios:

Son aquellos ingresos que por su naturaleza no se pueden clasificar dentro de los anteriores, por ejemplo: Venta de cartografías, plántulas, arriendos de bienes muebles e inmuebles. El Director General reglamentará mediante resolución el cobro de estos ingresos.

6.2.6 Transferencias del Sector Eléctrico:

Según el Artículo 45 de la Ley 99 del 93, las empresas generadoras de energía hidroeléctrica cuya potencia nominal instalada total supere los 10.000 Kilovatios, transferirán el 6% de las ventas brutas de energía por generación propia. De este 6% estas empresas deberán transferir el 3% a las Corporaciones Autónomas Regionales que tengan jurisdicción en el Área donde se encuentra localizada la hidroeléctrica y el embalse, que será destinada a la protección del medio ambiente y la defensa de las cuencas hidrográficas y del Área de influencia del proyecto. Las transferencias deberán efectuarse dentro de los noventa (90) días siguientes al mes que se liquida, so pena de incurrir en mora y pagar un interés moratorio.

6.2.7 Ingresos por convenios

Son recursos que la Corporación percibe para la ejecución de algunos Programas, Proyectos y Actividades. Estos recursos pueden ser de contrapartida o estar financiados en su totalidad por otras entidades.



6.2.8 Multas y Penas Pecuniarias:

Corresponden a sanciones que podrá imponer la Corporación al infractor de las normas sobre protección ambiental o sobre el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables mediante resolución motivada en concordancia con el artículo 85 de la Ley 99 de 1993. Subrogado por la ley 1333 del 21 de julio de 2009, que establece el procedimiento sancionatorio ambiental y las multas a aplicar.

6.2.9 Tasas Retributivas y Compensatorias:

De acuerdo con el artículo 42 de la ley 99 de 1.993, estarán sujetas al pago de tasas retributivas por las consecuencias nocivas que puedan producir las siguientes actividades: La utilización directa o indirecta de la atmósfera, del agua y del suelo, para introducir desechos o desperdicios agrícolas mineros o industriales, aguas sucias o servidas de cualquier origen, humos, vapores y sustancias nocivas que sean resultado de actividades inotrópicas o propiciadas por el hombre, o actividades económicas o de servicio, sean o no lucrativas. Para los vertimientos líquidos esta tasa fue reglamentada por el Decreto 2667 del 21 de diciembre de 2012. Las cuales se deberá facturar en periodos no mayor a un (1) año y deberá otorgar para su pago un plazo de Quince (15) días contados a partir de la fecha de expedición de la factura.

Conforme al Artículo 2.2.9.7.5.3 del Decreto 1076 de 2015, los recaudos de la tasa retributiva por vertimientos al agua se destinarán a proyectos de inversión en descontaminación hídrica y monitoreo de la calidad del agua.

Para cubrir los gastos de implementación y seguimiento de la tasa, la autoridad ambiental competente podrá utilizar hasta el 10% de los recursos recaudados de la tasa retributiva.

Para lo anterior, las autoridades ambientales competentes deberán realizar las distribuciones en sus presupuestos de ingresos y gastos a las que haya lugar para garantizar la destinación específica de la tasa.

6.2.10 Tasa de Aprovechamiento Forestal:

Reglamentada por el Decreto 1791 de 1996, la Tasa que debe pagar quien posea un permiso de aprovechamiento forestal, el cual es cancelado en el momento de movilizar el producto forestal mediante la expedición de un salvoconducto. La tarifa será establecida mediante resolución expedida por el Director General. Esta Tasa contiene cuatro componentes, así: Participación Nacional, Tasa de Renovabilidad del Recurso (Tr), Tasa de Servicios Técnicos (Ts) y Tasa de Investigación Forestal (Ti).

Para la realización del pago de este porcentaje, CODECHOCO dividirá el pago en dos (2) contados; para cada uno de ellos se requerirá concepto técnico favorable de la Subdirección de Desarrollo Sostenible; quien realizará seguimiento a ejecución del proyecto.

En afinidad con el Artículo 2.2.9.12.4.2 del Decreto 1390 de 2018, los recaudos de la Tasa



Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable se destinarán a la protección y renovación de los bosques, de conformidad con los planes y programas forestales. Para cubrir los gastos de implementación y seguimiento de la tasa, la autoridad ambiental competente podrá utilizar hasta el 10% de los recursos recaudados de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable. Las autoridades ambientales competentes deberán realizar las distribuciones en sus presupuestos de ingresos y gastos a las que haya lugar para garantizar la destinación específica de la tasa.

6.2.11 Tasa por Uso de Aguas:

El parágrafo del Artículo 43 de la Ley 99 del 93, Tasas por Utilización de Aguas. Establece: La utilización de aguas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, dará lugar al cobro de tasas fijadas por el Gobierno Nacional. Las cuales se deberá facturar en periodos no mayor a un (1) año y deberá otorgar para su pago un plazo de Quince (15) días contados a partir de la fecha de expedición de la factura. Otros Ingresos: Son aquellos ingresos que por su naturaleza no se pueden clasificar dentro de los anteriores, entre ellos, Servicios del Centro de Documentación, Arrendamiento del auditorio y equipos. Las tarifas por estos conceptos serán establecidas por el Director General, mediante resolución.

Según el Artículo 2.2.9.6.1.18. del Decreto 1076 de 2015, establece que de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 216 de la ley 1450 de 2011, los recursos provenientes de la aplicación del artículo 43 de la Ley 99 de 1993, se destinarán de la siguiente manera:

- a) En las cuencas con Plan de Ordenamiento y Manejo Adoptado, se destinarán exclusivamente a las actividades de protección, recuperación y monitoreo del recurso hídrico definidas en el mismo;
- b) En las cuencas declaradas en ordenación, se destinarán a la elaboración del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca;
- c) En ausencia de las condiciones establecidas en los literales a) y b), se destinarán a actividades de protección y recuperación del recurso hídrico definidos en los instrumentos de planificación de la autoridad ambiental competente y teniendo en cuenta las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o quien haga sus veces.

Para cubrir gastos de implementación, monitoreo y seguimiento; la autoridad ambiental podrá utilizar hasta el diez por ciento (10%) de los recaudos.

6.2.12 Intereses Moratorios:

Las personas jurídicas o naturales con obligaciones a favor de la Corporación que presenten mora en su cumplimiento pagaran intereses moratorios de una y media veces (1 ½) el bancario corriente establecido por el banco de la república al momento de presentarse la mora; de acuerdo con los estipulado por el capítulo XIV, artículo 111 de la ley 510 de 1999.



6.3 PROYECCIONES FINANCIERAS

La entidad realizó la proyección de ingresos y gastos para las cuatro vigencias (2020-2023). Las proyecciones se han realizado con apego a los procedimientos generalmente aceptados:

Análisis del comportamiento histórico de las últimas cinco vigencias (2015-2019) y el abordaje de diferentes reuniones realizadas con la participación de las subdirecciones técnicas, subdirección de planeación y subdirección administrativa y financiera. En estas reuniones, se analizó con mayor énfasis aquellos conceptos con comportamientos poco previsibles. En esa misma línea, se hizo el análisis de aquellos conceptos de ingreso que tienen destinación específica y se determinaron sus montos para cada vigencia. Igualmente, se determinaron aquellos ingresos con destinación o uso general.

A continuación, se presenta las proyecciones de ingresos y gastos para las vigencias 2020-2023.

6.3.1 Proyección de ingresos

Para la proyección de los ingresos la entidad analizó las diferentes fuentes de recursos.

Los recursos propios son los provenientes del cumplimiento de la misión institucional que desarrolla la entidad en todo el territorio departamental. Dentro de estos recursos se destaca la tasa de aprovechamiento forestal, la sobretasa o porcentaje ambiental aplicado sobre el impuesto predial, tasas retributivas y compensatorias, tasa por uso, entre otras.

La entidad también recibe recursos de la nación. Estos recursos son asignados mediante el presupuesto general de la nación y cuyo monto es determinado conforme al grado de ejecución de los recursos de la vigencia anterior.

Por último, la entidad recibe recursos del Fondo de Compensación Ambiental. Este fondo recibe la contribución de todas las corporaciones de la nación y los redistribuye en aquellas que cuentan con menores ingresos. Los recursos que el FCA asigna para inversión se determinan conforme a los proyectos que la entidad envíe a ese organismo para su aprobación. Ahora, los recursos que el FCA aprueba para funcionamiento se determinan en atención a las solicitudes que la entidad realiza para mejorar la situación de algunos rubros deficitarios.

A continuación, se presenta el resumen de las fuentes de ingresos con sus respectivos valores por vigencia.

6.3.1.1 Resumen de fuentes de ingresos

Los ingresos proyectados para el cuatrienio son de \$93.458 millones. Para la vigencia 2020 las fuentes de ingresos suman \$23.622 millones. Este valor quedó inmerso en el presupuesto de ingresos y gastos aprobado finalizando la vigencia 2019.



Ahora bien, como resultado de los análisis realizados para la formulación del Plan Financiero, se determinó que algunos rubros presupuestales de la vigencia 2020 y vigencias anteriores, presentaban valores apropiados muy superiores a los recaudos. Dentro de estos se pueden destacar la sobretasa al impuesto predial, multas y sanciones y seguimientos. Así las cosas, se determinó que, conforme al comportamiento histórico de los recaudos, no existía ninguna razón para realizar apropiaciones tan altas y se optó por reducir los valores de esos rubros para la vigencia 2021, razón por la cual, las proyecciones de la vigencia 2022 y 2023 toman como base la vigencia 2021.

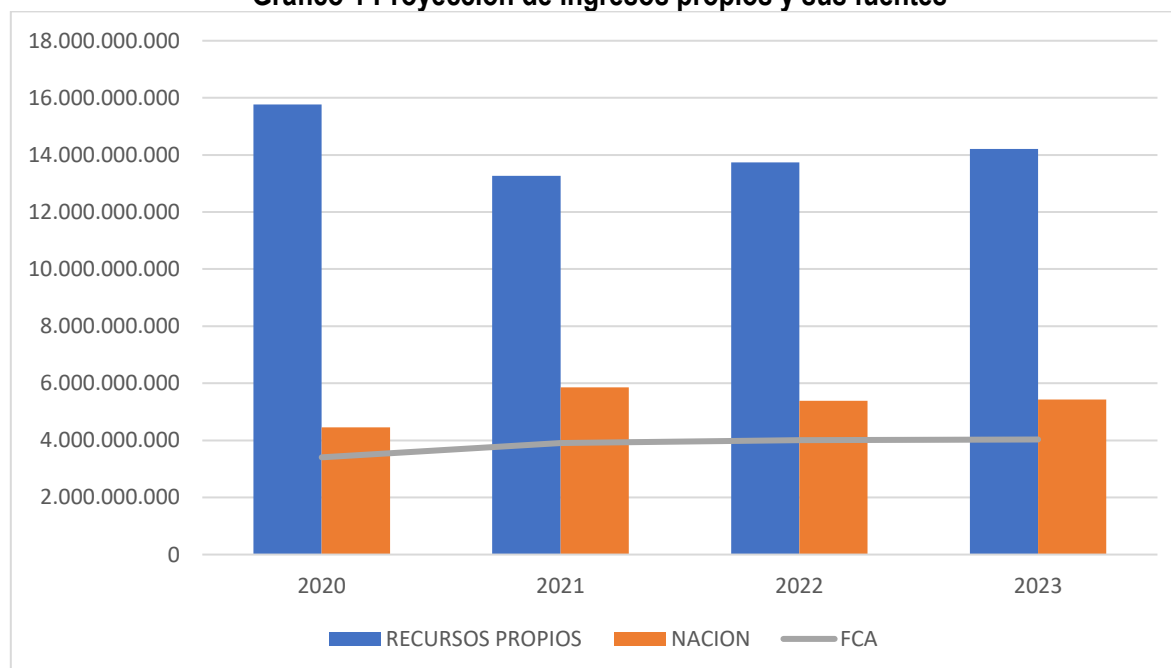
El siguiente cuadro presenta los resultados de la proyección de ingresos con sus fuentes correspondientes:

Cuadro 5 Proyección de ingresos y sus fuentes

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA				TOTAL
	2,020	2,021	2,022	2,023	
RECURSOS PROPIOS	15,761,777,398	13,268,575,132	13,732,975,261	14,213,629,395	56,976,957,186
NACION	4,454,437,386	5,852,934,182	5,383,112,384	5,434,773,572	21,125,257,524
FCA	3,406,162,903	3,906,500,801	4,012,755,591	4,030,431,930	15,355,851,225
TOTAL	23,622,377,687	23,028,010,115	23,128,843,236	23,678,834,897	93,458,065,935

El siguiente gráfico muestra la proyección de las fuentes de los ingresos propios, de nación y los provenientes del Fondo de Compensación Ambiental.

Gráfico 1 Proyección de ingresos propios y sus fuentes





6.3.2 Proyección de gastos

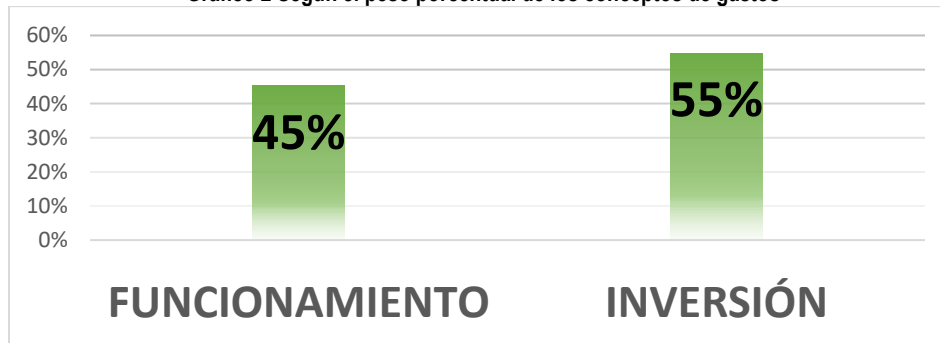
Los gastos de inversión y funcionamiento proyectados para el cuatrienio son de \$93.458 millones. El siguiente cuadro siguiente presenta los resultados de la proyección de gastos de inversión y funcionamiento:

Cuadro 6 Resumen del uso y distribución de los recursos

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA				TOTAL
	2020	2021	2022	2023	
FUNCIONAMIENTO	11.288.804.497	9.990.218.165	10.312.048.075	10.644.451.904	42.235.522.640
INVERSIÓN	12.333.573.190	13.037.791.950	12.816.795.162	13.034.382.993	51.222.543.295
TOTAL	23.622.377.687	23.028.010.115	23.128.843.237	23.678.834.897	93.458.065.935

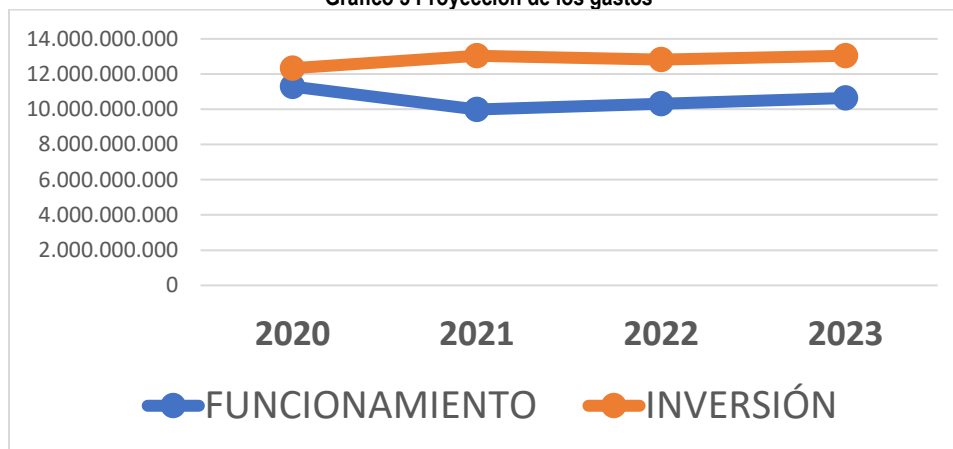
Tal como se puede observar el gráfico siguiente, la entidad destina el 55% de los recursos a gastos de inversión en diferentes proyectos para protección y recuperación del medio ambiente y los recursos naturales y el 45% lo destina para gastos de funcionamiento:

Gráfico 2 Según el peso porcentual de los conceptos de gastos



El siguiente gráfico muestra la proyección de la distribución de los recursos durante la vigencia del Plan Financiero:

Gráfico 3 Proyección de los gastos





6.3.2.1 Fuentes de financiación de los gastos de funcionamiento

- **Financiación del funcionamiento con recursos propios**

Los gastos de funcionamiento que se financiarán con recursos propios equivalen a la suma de \$31.184 millones y provienen de las fuentes que se muestran en el siguiente cuadro que además está distribuido por vigencias.

Cuadro 7 Financiamiento del funcionamiento con recursos propios

DESCRIPCION	2020	2021	2022	2023
TOTAL	8.626.561.641	7.262.009.758	7.516.180.099	7.779.246.402
Porcentaje Impuesto Predial Contribuyente	318.958.647	332.654.468	401.680.270	415.739.080
Porcentaje Impuesto Predial Minhacienda	1.854.151.700	2.457.966.930	2.486.612.877	2.573.644.328
Análisis Físico - Químico y Microbiológico	22.093.566	14.290.455	14.790.620	15.308.292
PUBLICACIONES	18.278.581	11.445.561	11.846.155	12.260.771
EVALUACIÓN				
Por Solicitud de Aprovechamiento Forestal	239.143.761	172.423.845	178.458.679	184.704.733
Por Solicitud de Concesión de Agua	60.713.124	53.286.217	55.151.234	57.081.527
Por Solicitud de Vertimientos Puntuales	78.291.545	62.258.331	64.437.373	66.692.681
Por Solicitud de Adopción de Guías Puntuales	11.361.612	7.972.951	8.252.004	8.540.825
Por Solicitud de Ocupación de Cauce	44.001.695	48.351.753	50.044.065	51.795.607
Por Solicitud de Emisión Atmosférica	18.602.736	11.880.021	12.295.822	12.726.176
Por Solicitud de Minería	1.020.485	816.388	844.962	874.535
Por Solicitud de Licencias	75.607.753	53.066.692	54.924.026	56.846.367
Por Solicitud de Viabilidad Ambiental	2.430.130	1.944.104	2.012.148	2.082.573
Por Solicitud Permisos Prospección y exploración de Aguas Subterráneas	865.935	2.189.266	2.265.891	2.345.197
Por Solicitud a Planes de Manejo	15.163.238	13.606.128	14.082.343	14.575.225
Por Solicitud de PSMV	7.757.337	4.354.441	4.506.846	4.664.586
SEGUIMIENTO				
Seguimiento a Permisos de Aprovechamiento Forestal	111.221.919	101.646.070	105.203.682	108.885.811
Seguimiento a Concesión de Agua	46.945.647	45.540.046	47.133.947	48.783.635
Seguimiento a Vertimientos Puntuales	52.431.546	36.454.571	37.730.481	39.051.047
Seguimiento a la adopción guías ambientales	59.793.422	49.298.733	51.024.188	52.810.035
Seguimiento a Ocupación de Cauce	34.485.631	20.455.133	21.171.062	21.912.050
Seguimiento a Emisión Atmosférica	1.546.566	1.237.253	1.280.557	1.325.376
Seguimiento a Minería	1.301.332	1.041.066	1.077.503	1.115.216
Seguimiento a Licencias	281.694.317	291.553.618	301.757.994	312.319.524
Seguimiento a Planes de Manejo	27.712.333	17.294.725	17.900.040	18.526.542
Tasa Retributivas por Vertimientos	2.862.002	3.719.572	3.849.757	3.984.498
Tasa por Uso de Agua	984.433	1.773.315	1.835.381	1.899.619
Tasa de Aprovechamiento Forestal	522.388.407	462.820.471	479.019.188	495.784.859
Venta de Formularios de Salvoconductos	549.526.647	579.335.962	599.612.720	620.599.165
Multas y Sanciones	47.561.537	38.049.230	39.380.953	40.759.286
Otros	65.209.182	130.919.973	135.502.172	140.244.749
Impuesto Predial - Cartera	3.792.926.520	1.963.476.106	2.032.197.770	1.033.324.692
Tasa Retributiva Por Vertimientos - Cartera	26.732.081	54.101.039	55.994.576	57.954.386
Interés Por Mora - Cartera	1	1	1	1
Evaluación - Cartera	124.691.100	100.994.359	104.529.162	108.187.682
Seguimiento - Cartera	76.895.770	63.163.817	65.374.550	67.662.660
Multas y Sanciones - Cartera	29.045.328	47.956.262	49.634.731	51.371.947
Publicaciones - Cartera	2.079.391	2.057.869	2.129.895	2.204.441
Tasa por uso de agua - Cartera	84.684	613.018	634.474	656.681



- **Financiación del funcionamiento con recursos nación**

La entidad proyecta destinar \$8.234 millones para financiar gastos de funcionamiento con recursos provenientes del presupuesto general de la nación.

Cuadro 8 Financiamiento del funcionamiento con recursos de la nación

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA				TOTAL
	2020	2021	2022	2023	
RECURSOS NACIÓN	1.983.567.000	2.032.701.390	2.083.112.384	2.134.773.571,61	8.234.154.346

- **Financiación del funcionamiento con recursos del FCA**

El funcionamiento también será financiado con recursos provenientes del Fondo de Compensación Ambiental. Estos gastos se proyectan en la suma de \$ 2.817 millones aproximadamente.

Cuadro 9 Recursos del FCA destinados al financiamiento del funcionamiento

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA				TOTAL
	2020	2021	2022	2023	
RECURSOS FCA	678.675.856	695.507.017	712.755.591	730.431.930	2.817.370.394

6.3.2.2 Fuentes de financiación de los gastos de inversión

- **Financiamiento de la inversión con recursos propios**

Durante la vigencia del Plan Financiero se destinarán 25.792.958.490 para financiar inversión en proyectos de protección y restauración del medio ambiente y los recursos naturales renovables:

Cuadro 10 Recursos propios destinados a financiar la inversión

PROYECTOS	2020	2021	2022	2023
Proyecto 1.1. Conservación Y Gestión De Ecosistemas Estratégicos Del Chocó	550.000.000	600.000.000	600.000.000	605.000.000
Proyecto 1.2. Formulación Participativa Del Plan De Manejo Del Complejo De Humedales Del Bajo Atrato (Tumaradocito- Curvaradó) Para La Conservación De Los Bosques Del Chocó	0	0	145.788.448	150.000.000
Proyecto 1.3. Fortalecimiento De Los Negocios Verdes Para La Conservación De Los Bosques Del Chocó	851.500.000	1.000.000.000	900.000.000	1.000.000.000
Proyecto 1.4. Recuperación De Áreas Degradadas Por Actividades Antrópicas Como Estrategia Para La Conservación De Los Bosques Del Chocó	900.000.000	700.000.000	800.000.000	1.000.000.000
Proyecto 1.5. Control Y Conservación De Fauna Silvestre Y Recursos Hidrobiológicos Como Estrategia De Sostenibilidad De Los Bosques Del Chocó	369.526.657	300.000.000	320.000.000	330.000.000
Proyecto 2.1. Ejercicio De La Autoridad Ambiental Para La Conservación De Los Bosques Del Chocó	400.000.000	280.000.000	280.000.000	285.000.000
Proyecto 2.2. Gestión Del Estado Del Recursos Hídrico	406.631.198	311.862.495	330.827.683	340.456.652



PROYECTOS	2020	2021	2022	2023
Proyecto 2.3. Evaluación Y Recuperación De Mercurio En Zonas Mineras De La Cuenca Del Río Atrato	0	0	0	0
Proyecto 2.4. Fortalecimiento De La Gobernanza Forestal Para El Manejo Sostenible De Los Bosques Del Chocó	1.737.557.105	1.615.384.242	1.615.384.242	1.462.063.735
Proyecto 3.1. Fortalecimiento Institucional Para La Conservación De Los Bosques Del Chocó	1.470.000.000	649.318.637	654.794.789	671.862.606
Proyecto 3.2. Gestión De La Cultura Y Educación Ambiental Para La Conservación, Recuperación Y Protección De Los Bosques Del Chocó	250.000.000	200.000.000	210.000.000	220.000.000
Proyecto 3.3. Fortalecimiento De Espacios Para La Gestión Ambiental Como Estrategia De Sostenibilidad De Los Bosques Del Chocó	0	200.000.000	200.000.000	200.000.000
Proyecto 3.4. Gestión Del Riesgo Y Del Cambio Climático Para La Conservación De Los Bosques Del Chocó	200.000.000	150.000.000	160.000.000	170.000.000
TOTAL	7.135.214.960	6.006.565.374	6.216.795.162	6.434.382.993

- Financiación de la inversión con recursos nación**

Conforme a las proyecciones realizadas por la entidad se prevé recibir \$12.891 millones para financiar gastos de inversión, con recursos provenientes de la nación, durante los cuatro periodos de la vigencia del Plan Financiero:

Cuadro 11 Recursos de la nación destinados a financiar la inversión

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA				TOTAL
	2020	2021	2022	2023	
RECURSOS NACIÓN	2.470.870.386	3.820.232.792	3.300.000.000	3.300.000.000,00	12.891.103.178

- Financiación de la inversión con recursos FCA**

La entidad proyecta recibir la suma de \$12.538 millones aproximadamente para financiar gastos de inversión con recursos provenientes del Fondo de Compensación Ambiental durante la vigencia del Plan Financiero:

Cuadro 12 Recursos del FCA destinados a financiar la inversión

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA				TOTAL
	2020	2021	2022	2023	
RECURSOS FCA	2.727.487.047	3.210.993.784	3.300.000.000	3.300.000.000	12.538.480.831



6.4 ARTICULACIONES Y ARMONIZACIONES DEL PLAN FINANCIERO

6.4.1 Articulación con los planes de desarrollo municipales

Con el objetivo de armonizar las metas y proyectos definidos en los diferentes instrumentos de planificación ambiental, la Corporación viene desarrollando los acompañamientos a la administraciones municipales del departamento del Chocó. En todos los procesos de socialización adelantados con los diferentes actores municipales y regionales, se ha hecho énfasis en la necesidad de armonizar cada una de las acciones adelantadas.

Según el artículo 44 de la Ley 99 de 1993, las Corporaciones Autónomas Regionales destinarán los recursos de la sobretasa o porcentaje sobre el impuesto predial, a la ejecución de programas y proyectos de protección o restauración del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de acuerdo con los planes de desarrollo de los municipios del área de su jurisdicción. El 50% del producto correspondiente al recaudo del porcentaje o de la sobretasa del impuesto predial y de otros gravámenes sobre la propiedad inmueble, se destinará a la gestión ambiental dentro del perímetro urbano del municipio, distrito, o área metropolitana donde haya sido recaudado el impuesto, cuando la población municipal, distrital o metropolitana, dentro del área urbana, fuere superior a 1.000.000 habitantes. Estos recursos se destinarán exclusivamente a inversión.

6.4.2 Acciones para mejoramiento del proceso de facturación

Durante la vigencia del Plan de Acción Institucional, la entidad deberá mejorar el procedimiento de facturación, que conduzca a la entrega oportuna de las facturas a los usuarios. También deberá emprender algunas acciones estructurales que requieren pronta atención.

Al cierre de la formulación del Plan Financiero, la entidad realiza las pruebas sobre la inclusión de un Código Barras en la factura generada. Este mecanismo dará las siguientes ventajas: i) plena identificación del usuario que realiza el pago; ii) el costo de la transacción es menor cuando el funcionario del banco captura los datos usando un lector de código de barras, lo que permite disminuir sustancialmente los gastos financieros.

La entidad está abordando el cruce de información de usuarios con bases de datos de otras entidades, como la Cámara de Comercio del Chocó y las Alcaldías Municipales.

Para la distribución o entrega de las facturas se están utilizando fuertemente las redes sociales y los correos electrónicos.

La entidad ha venido abordando la comunicación a través de videoconferencias para tener una interacción principalmente con funcionarios de las alcaldías municipales. Esto permite dar a conocer la situación actual de la deuda y las nuevas facturas expedidas. Además, permite hacer aclaraciones sobre los diferentes conceptos facturados, su periodicidad, las fechas límites para pago y por supuesto, las consecuencias de no pagar oportunamente.



6.4.3 Acciones para mejoramiento del recaudo

La formulación e implementación de los procedimientos para un recaudo efectivo, es un propósito institucional. La entidad está comprometida en los siguientes abordajes:

Uso de las redes sociales y correos electrónicos para realizar cobro persuasivo. El uso de videoconferencias es un mecanismo efectivo que permite la interacción con el usuario.

Realizar acuerdos de pago con las administraciones municipales que conduzca al cobro de deudas de vigencias anteriores.

Ejercer la jurisdicción coactiva para el cobro de las deudas a los municipios que incumplan el acuerdo de pago.

Mejorar los controles en las oficinas zonales para el cobro de tasa por aprovechamiento forestal, con énfasis en las oficinas de frontera departamental.

La entidad está en diálogo con entidades especializadas en recaudo de facturas, las cuales tienen presencia en todos los municipios del departamento. Esto es importante porque en la mayoría de los municipios del departamento no se cuenta con entidades bancarias.

Se ha incluido en el Plan de Capacitación Institucional las correspondientes a recaudo, de tal manera, que los funcionarios cuenten con los conocimientos apropiados para un cobro efectivo.

La entidad cuenta con un Aula Móvil que se utiliza para educación ambiental. Esta aula también será utilizada para dar a conocer a los usuarios los diferentes canales que la entidad ha habilitado para que realicen sus pagos.

6.4.4 Seguimiento permanente y ajustes pertinentes a los presupuestos de la vigencia del Plan Financiero.

La entidad está comprometida con el seguimiento a la ejecución presupuestal. Es por eso, que en lo corrido de la vigencia 2020, ha realizado varios comités de seguimiento. Esta práctica se seguirá realizando durante la vigencia del Plan Financiero. El objetivo principal de estos seguimientos conduce a realizar los ajustes necesarios para mantener el presupuesto en la debida forma y dar cumplimiento a los principios que apoyan este instrumento de planificación y gestión.

6.4.5 Armonización con las normas presupuestales y rendición de información

La entidad ha armonizado los procedimientos aplicados a la formulación del Plan Financiero con las normas presupuestales y de rendición de información. El Artículo 8 del Decreto 1200 de 2004, por el cual se determinan los Instrumentos de Planificación Ambiental entre otras disposiciones, el presupuesto Anual de la Corporación Autónoma Regional, deberá guardar concordancia con el Plan de Acción. En ese mismo orden, el artículo 7º del Decreto 111 de 1996 el Sistema Presupuestal está constituido por un Plan Financiero. Este es un instrumento de planificación y gestión financiera



sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades cuyo eje cambiario, monetario y fiscal sea de tal magnitud que amerite incluirlas en el plan.

La entidad viene realizando la rendición de información para la contabilidad de la ejecución presupuestal, y lo seguirá haciendo, en armonía con la Resolución 032 del 19 de julio de 2019 de la Contaduría General de la República. El propósito de esta norma es uniformar, centralizar y consolidar la contabilidad de la ejecución del presupuesto del sector público colombiano.

6.5 EFECTOS DE LA EMERGENCIA POR COVID-19 SOBRE EL PLAN FINANCIERO

El gobierno nacional a través del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, declaró la emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, por causa del coronavirus COVID-19.

Posteriormente, a través del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, el presidente de la república, ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 13 de abril de 2020, ampliado por el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 hasta las cero horas (00:00) del día 1 de julio de 2020 el en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Desde el 20 de marzo de 2020 y durante el término del aislamiento preventivo por coronavirus COVID-19, la entidad suspendió los trámites o actuaciones administrativas de los siguientes procedimientos: Práctica de visitas de inspección ocular, evaluación, control y seguimiento ambiental y de las demás actividades relacionadas con el uso, aprovechamiento, procesamiento, transformación, movilización y comercialización de los recursos naturales renovables y de todos los trámites administrativos iniciados por esta autoridad ambiental.

Por cuenta del aislamiento preventivo y dadas las condiciones propias del departamento del Chocó, la Corporación ha venido siendo afectada en sus ingresos.

La entidad ha realizado las proyecciones de los efectos de la afectación por la emergencia en los siguientes términos:

- Las metas proyectadas de recaudo se verán afectadas entre el 60% y el 85% (en los tiempos de la emergencia). Igualmente, se proyecta, que durante los tres a cinco meses siguientes a la superación de la emergencia el recaudo seguirá siendo afectado entre el 40% y el 50%. En consecuencia, la Corporación considera que después de superada la emergencia, el recaudo será mucho más lento y dificultoso.
- A medida que se habilitan sectores económicos y se reactivan los trámites, la Corporación incurrirá en mayores costos en su quehacer, especialmente en aquellos servicios que requieren visitas o desplazamientos.
- El cumplimiento de las medidas de bioseguridad en la sede y en las acciones de vigilancia, seguimiento y control, la entidad incurrirá en mayores costos y gastos de prestación de los servicios.



- Por las condiciones del departamento del Chocó y la cultura del no pago arraigada en la mayoría de los propietarios de bienes raíces, el recaudo del impuesto predial por parte de los municipios ha sido muy incipiente. Por lo tanto, se prevé que los recaudos del impuesto predial disminuyan. Esto de alguna manera repercute en los ingresos de la Corporación pues la sobretasa o porcentaje ambiental sobre el predial contribuyente se verá afectada.



ANEXOS

1. Comportamiento histórico de las rentas de la entidad 2015-2019

DESCRIPCION	2015	2016	2017	2018	2019
Porcentaje Impuesto Predial Contribuyente	340,450,199	10,971,612	196,843,622	545,671,386	219,087,159
Porcentaje Impuesto Predial Minhacienda	888,322,031	1,187,180,676	1,164,292,847	1,508,064,641	2,642,004,560
Análisis Físico - Químico y Microbiológico	13,148,463	34,581,728	16,797,359	9,699,569	5,452,992
PUBLICACIONES	6,917,441	3,033,624	21,675,657	6,293,122	7,528,842
Por Solicitud de Aprovechamiento Forestal	272,852,310	176,859,659	110,787,737	208,527,345	103,212,051
Por Solicitud de Concesión de Agua	27,711,596	17,516,532	29,955,216	88,572,111	25,227,127
Por Solicitud de Vertimientos Puntuales	42,594,833	40,626,520	72,344,271	84,458,135	20,032,490
Por Solicitud de Adopción de Guías Puntuales	70,803,516	4,184,473	3,600,000	14,010,945	3,255,988
Por Solicitud de Ocupación de Cauce	7,614,482	18,820,524	35,684,854	53,126,191	38,340,618
Por Solicitud de Emisión Atmosférica	1,897,856	11,161,370	0	17,604,506	8,756,322
Por Solicitud de Minería	0	6,803,235	0	0	0
Por Solicitud de Licencias	15,924,340	46,701,305	74,527,405	39,957,785	31,648,240
Por Solicitud de Viabilidad Ambiental	0	1,800,000	3,420,433	2,520,000	0
Por Solicitud Permisos Prospección y exploración de Aguas Subterráneas	4,068,126	5,772,901	0	0	3,117,746
Por Solicitud a Planes de Manejo	18,763,899	3,982,342	5,580,000	10,380,596	16,775,068
Por Solicitud de PSMV	8,114,496	0	6,623,504	480,000	5,400,000
Seguimiento a Permisos de Aprovechamiento Forestal	33,980,108	85,554,448	126,950,327	60,480,106	81,538,790
Seguimiento a Concesión de Agua	21,108,821	26,956,306	60,771,102	40,535,242	27,349,036
Seguimiento a Vertimientos Puntuales	9,570,000	39,525,339	32,099,110	29,979,342	27,531,626
Seguimiento a Adopción de Guías Ambientales	25,452,357	37,411,438	46,695,076	57,730,883	26,707,133
Seguimiento a Ocupación de Cauce	0	20,065,577	16,100,332	5,769,645	25,221,066
Seguimiento a Emisión Atmosférica	0	0	5,155,220	0	0
Seguimiento a PGIRS	0	0	0	0	0
Seguimiento a PGIRSHS	0	0	0	0	0
Seguimiento a Mataderos	0	0	0	0	0
Seguimiento a Minería	102,606,699	8,675,547	0	0	0
Seguimiento a Rellenos	0	0	0	0	0



DESCRIPCION	2015	2016	2017	2018	2019
Sanitarios					
Seguimiento a PSMV	0	0	0	0	0
Seguimiento a Licencias	0	107,668,484	153,357,393	131,788,361	155,781,173
Seguimiento a Planes de Manejo	0	16,561,260	0	29,582,400	34,198,324
Venta de Alevines	0	0	0	0	0
Tasa Retributivas por Vertimientos	0	0	23,005,264	32,078,474	41,929,594
Tasa por Uso de Agua	39,948,392	8,773,151	9,470,513	10,876,638	21,858,030
Tasa de Aprovechamiento Forestal	3,068,458,050	3,847,846,495	4,503,943,320	4,236,656,942	4,787,812,448
Venta de Formularios de Salvoconductos	267,907,535	368,256,446	410,699,368	472,886,959	554,870,905
Multas y Sanciones	0	0	158,538,457	0	0
Otros	44,523,533	21,321,618	49,117,139	41,977,151	156,828,118
Impuesto Predial - Cartera	196,234,140	296,806,838	95,934,092	253,427,583	2,271,281,750
Tasa Retributiva Por Vertimientos - Cartera	308,236,893	409,712,711	271,682,886	139,243,674	784,402,606
Interés Por Mora - Cartera	0	0	0	0	0
Evaluación - Cartera	24,999,831	54,078,828	187,211,202	70,923,409	50,087,050
Seguimiento - Cartera	81,849,078	23,541,752	71,824,751	85,290,750	25,825,409
Multas y Sanciones - Cartera	0	8,674,000	0	61,653,839	51,500,000
Publicaciones - Cartera	0	1,477,757	1,065,889	1,534,096	2,234,272
Tasa por uso de agua - Cartera	15,271,623	845,112	191,076	538,298	12,060,676



2. Proyección de las rentas 2020 - 2023


DESCRIPCIÓN DE RENTAS	2020	2021	2022	2023
TOTALES	15,761,777,398	13,268,575,132	13,732,975,261	14,213,629,396
Porcentaje Impuesto Predial Contribuyente	637,917,293	554,424,114	573,828,957	593,912,971
Porcentaje Impuesto Predial Minhacienda	3,692,944,348	3,535,515,921	3,659,258,979	3,787,333,043
Análisis Físico - Químico y Microbiológico	22,093,566	14,290,455	14,790,620	15,308,292
PUBLICACIONES	18,278,581	11,445,561	11,846,155	12,260,771
Por Solicitud de Aprovechamiento Forestal	239,143,761	172,423,845	178,458,679	184,704,733
Por Solicitud de Concesión de Agua	60,713,124	53,286,217	55,151,234	57,081,527
Por Solicitud de Vertimientos Puntuales	78,291,545	62,258,331	64,437,373	66,692,681
Por Solicitud de Adopción de Guías Puntuales	11,361,612	7,972,951	8,252,004	8,540,825
Por Solicitud de Ocupación de Cauce	44,001,695	48,351,753	50,044,065	51,795,607
Por Solicitud de Emisión Atmosférica	18,602,736	11,880,021	12,295,822	12,726,176
Por Solicitud de Minería	1,020,485	816,388	844,962	874,535
Por Solicitud de Licencias	75,607,753	53,066,692	54,924,026	56,846,367
Por Solicitud de Viabilidad Ambiental	2,430,130	1,944,104	2,012,148	2,082,573
Por Solicitud Permisos Prospección y exploración de Aguas Subterráneas	865,935	2,189,266	2,265,891	2,345,197
Por Solicitud a Planes de Manejo	15,163,238	13,606,128	14,082,343	14,575,225
Por Solicitud de PSMV	7,757,337	4,354,441	4,506,846	4,664,586
Seguimiento a Permisos de Aprovechamiento Forestal	111,221,919	101,646,070	105,203,682	108,885,811
Seguimiento a Concesión de Agua	46,945,647	45,540,046	47,133,947	48,783,635
Seguimiento a Vertimientos Puntuales	52,431,546	36,454,571	37,730,481	39,051,047
Seguimiento a Adopción de Guías Ambientales	59,793,422	49,298,733	51,024,188	52,810,035
Seguimiento a Ocupación de Cauce	34,485,631	20,455,133	21,171,062	21,912,050
Seguimiento a Emisión Atmosférica	1,546,566	1,237,253	1,280,557	1,325,376
Seguimiento a Minería	1,301,332	1,041,066	1,077,503	1,115,216
Seguimiento a Licencias	281,694,317	291,553,618	301,757,994	312,319,524
Seguimiento a Planes de Manejo	27,712,333	17,294,725	17,900,040	18,526,542
Tasa Retributivas por Vertimientos	28,620,025	37,195,719	38,497,569	39,844,984
Tasa por Uso de Agua	9,844,330	17,733,145	18,353,805	18,996,189
Tasa de Aprovechamiento Forestal	5,223,884,071	4,628,204,714	4,790,191,879	4,957,848,594
Venta de Formularios de	549,526,647	579,335,962	599,612,720	620,599,165




DESCRIPCIÓN DE RENTAS	2020	2021	2022	2023
Salvoconductos				
Multas y Sanciones	47,561,537	38,049,230	39,380,953	40,759,286
Otros	65,209,182	130,919,973	135,502,172	140,244,749
Impuesto Predial - Cartera	3,792,926,520	1,963,476,106	2,032,197,770	2,103,324,692
Tasa Retributiva Por Vertimientos - Cartera	267,320,807	541,010,392	559,945,755	579,543,857
Interés Por Mora - Cartera	1	1	1	1
Evaluación - Cartera	124,691,100	100,994,359	104,529,162	108,187,682
Seguimiento - Cartera	76,895,770	63,163,817	65,374,550	67,662,660
Multas y Sanciones - Cartera	29,045,328	47,956,262	49,634,731	51,371,947
Publicaciones - Cartera	2,079,391	2,057,869	2,129,895	2,204,441
Tasa por uso de agua - Cartera	846,838	6,130,183	6,344,740	6,566,806



3. Formato Hoja de vida Indicadores


 <p>CODECHOCÓ Corporación Autónoma Regional Para el Desarrollo Sostenible del Chocó</p>		PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD				CÓDIGO	PGDC		
		FORMATO HOJA DE VIDA DE INDICADORES				VERSIÓN			
						FECHA	26		
				PÁGINAS					
HOJA DE VIDA DEL INDICADOR 2018									
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR									
Código	Nombre	Objetivo del indicador							
IND-06	Eficacia en el recaudo de los ingresos	Medir el porcentaje de ingresos en materia de recaudo de CODECHOCÓ							
Fecha de Creación	9	6	2015	Fecha de Modificación					
Proceso				Planeación y Dirección Estratégico					
FORMA DE CALCULO									
Formula		Unidad de Medida (Porcentaje, Numero etc)	Tendencia del indicador (Señale con una X)						
Ingresos recaudados/Ingresos presupuestados		Porcentaje	Estático o permanente	Creciente	Decreciente	Valor Esperado (Meta)			
PERIODICIDAD DE MEDICIÓN DEL INDICADOR			FORMA DE MEDICIÓN DEL INDICADOR						
Semestral			Acumulado (Cuando aumenta en cada periodo)						
RANGOS DE EVALUACIÓN (SEMAFORO)									
Parámetro de referencia que permite valorar el nivel de desempeño en relación con el resultado									
MES	Crítico	En Riesgo	Adecuado	Optimo	MES	Crítico	En Riesgo	Adecuado	Optimo
Marzo	0<=15	16<=20	21<=24	>=25	Septiembre	0<=59	60<=67	68<=74	>=74
Junio	0<=39	40<=44	45<=49	>=50	Diciembre	0<=79	80<=84	85<=94	>=94
MEDICIÓN									
MES	VALOR	OBSERVACIONES							
ACCIONES A REALIZAR									
INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR (Como se lee el indicador)									
RESPONSABLES DEL INDICADOR									
ARGO	Subdirector de Planeación								
VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN									
Elaboró			Aprobó			Verificó			
JENIXE MENA CORDONA			ARNOLD A. RINCON LOPEZ			ARNOLD A. RINCON LOPEZ			
Coordinadora SGC			Lider Proceso			Subdirector de Planeación			
Fecha: 26 de Octubre de 2016			Fecha: 26 de Octubre de 2016			Fecha: 26 de Octubre de 2016			



		PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD				CÓDIGO	PGAF-F		
		FORMATO HOJA DE VIDA DE INDICADORES				VERSIÓN			
						FECHA			
						PÁGINAS	1		
HOJA DE VIDA DEL INDICADOR 2018									
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR									
Nombre	Objetivo del indicador								
F-IND-	Eficacia ejecución de Gastos								
Medir el avance de Ejecución de gastos de CODECHOCO									
Fecha de Creación	9	6	2018	Fecha de Modificación		Cambio en la periodicidad			
Proceso				Gestión Administrativa y Financiera					
FORMA DE CALCULO									
Formula	Unidad de Medida (Porcentaje, Numero etc)	Tendencia del indicador (Señale con una X)							
Presupuesto Ejecutado / Presupuesto Aprobado	Porcentaje	Estático o permanente	Creciente	Decreciente	Valor Esperado (Meta)				
PERIODICIDAD DE MEDICIÓN DEL INDICADOR		FORMA DE MEDICIÓN DEL INDICADOR							
Semestral		RANGOS DE EVALUACIÓN (SEMAcumulado (Cuando aÁFORO) aumenta en cada periodo)							
Parámetro de referencia que permite valorar el nivel de desempeño en relación con el resultado									
MES	Critico	En Riesgo	Adecuado	Optimo	MES	Critico	En Riesgo	Adecuado	Optimo
Junio	0<=12.5	12.5<=25	25<=37.5	>=50	Diciembre	50<=62.5	62.5<=75	75<=87.5	87.5>=100
MEDICIÓN									
ACCIONES A REALIZAR									
INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR (Como se lee el indicador)									
RESPONSABLES DEL INDICADOR									
VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN									
Elaboró		Aprobó			Verificó				
LINDA ROSA GALOFRE		HECTOR ENRIQUE PEREA CONTO			ALEX MAURICIO JIMENEZ ORTEGA				
Coordinadora SGC		Subdirector Administrativo y Financiero			Subdirector de Planeación				
Fecha: 06 de junio de 2018		Fecha: 06 de junio de 2018			Fecha: 06 de junio de 2018				

V.1 del 06 de junio de 2018



		PROCESO GESTIÓN DE CALIDAD				CÓDIGO	PGAF-F		
		FORMATO HOJA DE VIDA DE INDICADORES				VERSIÓN	1		
						FECHA			
						PÁGINAS	1 de 1		
HOJA DE VIDA DEL INDICADOR 2018									
DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR									
Nombre	Objetivo del indicador								
F-IND-	Eficacia ejecución de Gastos								
Medir el avance de Ejecución de gastos de CODECHOCO									
Fecha de Creación	9	6	2018	Fecha de Modificación		Cambio en la periodicidad			
Proceso				Gestión Administrativa y Financiera					
FORMA DE CALCULO									
Formula	Unidad de Medida (Porcentaje, Numero etc)	Tendencia del indicador (Señale con una X)							
Presupuesto Ejecutado / Presupuesto Aprobado	Porcentaje	Estático o permanente	Creciente	Decreciente	Valor Esperado (Meta)				
PERIODICIDAD DE MEDICIÓN DEL INDICADOR		FORMA DE MEDICIÓN DEL INDICADOR							
Semestral		RANGOS DE EVALUACIÓN (SEMAcumulado (Cuando aÁFORO) aumenta en cada periodo)							
Parámetro de referencia que permite valorar el nivel de desempeño en relación con el resultado									
MES	Critico	En Riesgo	Adecuado	Optimo	MES	Critico	En Riesgo	Adecuado	Optimo
Junio	0<=12.5	12.5<=25	25<=37.5	>=50	Diciembre	50<=62.5	62.5<=75	75<=87.5	87.5>=100
MEDICIÓN									
ACCIONES A REALIZAR									
INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL INDICADOR (Como se lee el indicador)									
RESPONSABLES DEL INDICADOR									
VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN									
Elaboró		Aprobó			Verificó				
LINDA ROSA GALOFRE		HECTOR ENRIQUE PEREA CONTO			ALEX MAURICIO JIMENEZ ORTEGA				
Coordinadora SGC		Subdirector Administrativo y Financiero			Subdirector de Planeación				
Fecha: 06 de junio de 2018		Fecha: 06 de junio de 2018			Fecha: 06 de junio de 2018				

V.1 del 06 de junio de 2018



4. Distribución Presupuestal PAI 2020-2023

PROYECTO	PROPIOS				Fondo de compensación ambiental - FCA	Recursos del PGN	TOTAL 2020
	Impuesto Predial	Tasa Retributivas por Vertimientos	Tasa por Uso de Agua	Tasa de Aprovechamiento Forestal			
PROYECTO 1.1. CONSERVACION Y GESTION DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS DEL CHOCÓ	0	0	0	550.000.000	0	2.470.870.386	3.020.870.386
PROYECTO 1.2. FORMULACIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DE MANEJO DEL COMPLEJO DE HUMEDALES DEL BAJO ATRATO (TUMARADOCITO- CURVARADÓ) PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	0	0	0	0	0	0	0
PROYECTO 1.3. FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	0	0	0	851.500.000	0	0	851.500.000
PROYECTO 1.4. RECUPERACION DE AREAS DEGRADADAS POR ACTIVIDADES ANTROPICAS COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	0	0	0	900.000.000	2.727.487.947	0	3.627.487.947
PROYECTO 1.5. CONTROL Y CONSERVACION DE FAUNA SILVESTRE Y RECURSOS HIDROBIOLOGICOS COMO ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	0	0	0	369.526.657	0	0	369.526.657
PROYECTO 2.1. EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	237.751.200	59.715.550	9.622.050	92.911.200	0	0	400.000.000
PROYECTO 2.2. GESTION DEL ESTADO DEL RECURSOS HIDRICO	0	206.631.198	0	200.000.000	0	0	406.631.198
PROYECTO 2.3. EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE MERCURIO EN ZONAS MINERAS DE LA CUENCA DEL RÍO ATRATO	0	0	0	0	0	0	0
PROYECTO 2.4. FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA FORESTAL PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	0	0	0	1.737.557.105	0	0	1.737.557.105
PROYECTO 3.1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	1.470.000.000	0	0	0	0	0	1.470.000.000
PROYECTO 3.2. GESTION DE LA CULTURA Y EDUCACION AMBIENTAL PARA LA CONSERVACION, RECUPERACION Y PROTECCION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	250.000.000	0	0	0	0	0	250.000.000
PROYECTO 3.3. FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PARA LA GESTION AMBIENTAL COMO ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	0	0	0	0	0	0	0
PROYECTO 3.4. GESTION DEL RIESGO Y DEL CAMBIO CLIMATICO PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	200.000.000	0	0	0	0	0	200.000.000
TOTAL	2.157.751.200	266.346.748	9.622.050	4.701.494.962	2.727.487.947	2.470.870.386	12.333.573.293



PROYECTO	PROPIOS				Fondo de compensación ambiental - FCA	Recursos del PGN	TOTAL 2021
	Impuesto Predial	Tasa Retributivas por Vertimientos	Tasa por Uso de Agua	Tasa de Aprovechamiento Forestal			
PROYECTO 1.1. CONSERVACION Y GESTION DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS DEL CHOCÓ	0	100.000.000	0	500.000.000	0	0	600.000.000
PROYECTO 1.2. FORMULACIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DE MANEJO DEL COMPLEJO DE HUMEDALES DEL BAJO ATRATO (TUMARADOCITO-CURVARADÓ) PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	0	0	0	0	0	0	-
PROYECTO 1.3. FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	0	0	0	1.000.000.000	0	0	1.000.000.000
PROYECTO 1.4. RECUPERACION DE AREAS DEGRADADAS POR ACTIVIDADES ANTROPICAS COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	0	0	0	700.000.000	3.210.993.784	3.820.232.792	7.731.226.576
PROYECTO 1.5. CONTROL Y CONSERVACION DE FAUNA SILVESTRE Y RECURSOS HIDROBIOLOGICOS COMO ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	300.000.000	0	0	0	0	0	300.000.000
PROYECTO 2.1. EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	0	130.000.000	0	150.000.000	0	0	280.000.000
PROYECTO 2.2. GESTION DEL ESTADO DEL RECURSOS HIDRICO	0	290.385.500	21.476.996	0	0	0	311.862.495
PROYECTO 2.3. EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE MERCURIO EN ZONAS MINERAS DE LA CUENCA DEL RÍO ATRATO	0	0	0	0	0	0	0
PROYECTO 2.4. FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA FORESTAL PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	0	0	0	1.615.384.242	0	0	1.615.384.242
PROYECTO 3.1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	649.318.637	0	0	0	0	0	649.318.637
PROYECTO 3.2. GESTION DE LA CULTURA Y EDUCACION AMBIENTAL PARA LA CONSERVACION, RECUPERACION Y PROTECCION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	200.000.000	0	0	0	0	0	200.000.000
PROYECTO 3.3. FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PARA LA GESTION AMBIENTAL COMO ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	0	0	0	200.000.000	0	0	200.000.000
PROYECTO 3.4. GESTION DEL RIESGO Y DEL CAMBIO CLIMATICO PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	150.000.000	0	0	0	0	0	150.000.000
TOTAL	1.299.318.637	520.385.500	21.476.996	4.165.384.242	3.210.993.784	3.820.232.792	13.037.791.950



PROYECTO	PROPIOS				Fondo de compensación ambiental - FCA	Recursos del PGN	TOTAL 2022
	Impuesto Predial	Tasa Retributivas por Vertimientos	Tasa por Uso de Agua	Tasa de Aprovechamiento Forestal			
PROYECTO 1.1. CONSERVACION Y GESTION DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS DEL CHOCÓ	0	100.000.000	0	500.000.000	0	1.200.000.000	1.800.000.000
PROYECTO 1.2. FORMULACIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DE MANEJO DEL COMPLEJO DE HUMEDALES DEL BAJO ATRATO (TUMARADOCITO-CURVARADÓ) PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	0	0	0	145.788.448	0	0	145.788.448
PROYECTO 1.3. FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	0	0	0	900.000.000	0	0	900.000.000
PROYECTO 1.4. RECUPERACION DE AREAS DEGRADADAS POR ACTIVIDADES ANTROPICAS COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	0	0	0	800.000.000	3.300.000.000	1.600.000.000	5.700.000.000
PROYECTO 1.5. CONTROL Y CONSERVACION DE FAUNA SILVESTRE Y RECURSOS HIDROBIOLOGICOS COMO ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	320.000.000	0	0	0	0	0	320.000.000
PROYECTO 2.1. EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	0	130.000.000	0	150.000.000	0	0	280.000.000
PROYECTO 2.2. GESTION DEL ESTADO DEL RECURSOS HIDRICO	0	308.598.992	22.228.691	0	0	0	330.827.683
PROYECTO 2.3. EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE MERCURIO EN ZONAS MINERAS DE LA CUENCA DEL RÍO ATRATO	0	0	0	0	0	500.000.000	500.000.000
PROYECTO 2.4. FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA FORESTAL PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	-	0	0	1.615.384.242	0	0	1.615.384.242
PROYECTO 3.1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	654.794.789	0	0	0	0	0	654.794.789
PROYECTO 3.2. GESTION DE LA CULTURA Y EDUCACION AMBIENTAL PARA LA CONSERVACION, RECUPERACION Y PROTECCION DE LOS BOSQUES	210.000.000	0	0	0	0	0	210.000.000
PROYECTO 3.3. FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PARA LA GESTION AMBIENTAL COMO ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	0	0	0	200.000.000	0	0	200.000.000
PROYECTO 3.4. GESTION DEL RIESGO Y DEL CAMBIO CLIMATICO PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	160.000.000	0	0	0	0	0	160.000.000
TOTAL	1.344.794.789	538.598.992	22.228.691	4.311.172.691	3.300.000.000	3.300.000.000	12.816.795.162



PROYECTO	PROPIOS				Fondo de compensación ambiental - FCA	Recursos del PGN	TOTAL 2023
	Impuesto Predial	Tasa Retributivas por Vertimientos	Tasa por Uso de Agua	Tasa de Aprovechamiento Forestal			
PROYECTO 1.1. CONSERVACION Y GESTION DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS DEL CHOCÓ	0	105.000.000	0	500.000.000	0	1.200.000.000	1.805.000.000
PROYECTO 1.2. FORMULACIÓN PARTICIPATIVA DEL PLAN DE MANEJO DEL COMPLEJO DE HUMEDALES DEL BAJO ATRATO (TUMARADOCITO-CURVARADÓ) PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	0	0	0	150.000.000	0	0	150.000.000
PROYECTO 1.3. FORTALECIMIENTO DE LOS NEGOCIOS VERDES PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	0	0	0	1.000.000.000	0	0	1.000.000.000
PROYECTO 1.4. RECUPERACION DE AREAS DEGRADADAS POR ACTIVIDADES ANTROPICAS COMO ESTRATEGIA PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	0	0	0	1.000.000.000	3.300.000.000	1.600.000.000	5.900.000.000
PROYECTO 1.5. CONTROL Y CONSERVACION DE FAUNA SILVESTRE Y RECURSOS HIDROBIOLOGICOS COMO ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	330.000.000	0	0	0	0	0	330.000.000
PROYECTO 2.1. EJERCICIO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	0	135.000.000	0	150.000.000	0	0	285.000.000
PROYECTO 2.2. GESTION DEL ESTADO DEL RECURSOS HIDRICO	0	317.449.957	23.006.695	0	0	0	340.456.652
PROYECTO 2.3. EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE MERCURIO EN ZONAS MINERAS DE LA CUENCA DEL RÍO ATRATO	0	0	0	0	0	500.000.000	500.000.000
PROYECTO 2.4. FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA FORESTAL PARA EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	-	0	0	1.462.063.735	0	0	1.462.063.735
PROYECTO 3.1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	671.862.606	0	0	0	0	0	671.862.606
PROYECTO 3.2. GESTION DE LA CULTURA Y EDUCACION AMBIENTAL PARA LA CONSERVACION, RECUPERACION Y PROTECCION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	220.000.000	0	0	0	0	0	220.000.000
PROYECTO 3.3. FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS PARA LA GESTION AMBIENTAL COMO ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	0	0	0	200.000.000	0	0	200.000.000
PROYECTO 3.4. GESTION DEL RIESGO Y DEL CAMBIO CLIMATICO PARA LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES DEL CHOCÓ	170.000.000	0	0	0	0	0	170.000.000
TOTAL	1.391.862.606	557.449.957	23.006.695	4.462.063.735	3.300.000.000	3.300.000.000	13.034.382.993